República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso – garantía mobiliaria
Radicado	**2021-00065**
Decisión	No accede a solicitud

Toda vez que la demanda fue rechazada por auto del 15 de marzo del presente año, actuación debidamente notificada por estados electrónicos, por lo que no se accede al impulso de la demanda solicitada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37877c3638022512d3589cf7700eda9b2437245ebf0a4b4efa4c4081a4e3574c

Documento generado en 24/03/2021 03:02:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica